Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 829
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : LUIS FERNANDO VARELA VARGAS
Demandado (s) : SILVIA PATRICIA LOPEZ BEDOYA
Radicación : 76-400-40-89-001-**2014-000190-00**

La Unión Valle, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se pone en conocimiento de la parte actora el oficio de fecha 2 de diciembre de 2020 suscrito por Andrés Londoño Velásquez Director Administrativo y Financiero de la Secretaria de Educación Departamental del Quindío allegado físicamente al Juzgado solo hasta el 5 de abril de 2021, donde informan que el Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira decreto el embargo del 30% del salario y demás prestaciones de la señora Silvia patricia López Bedoya en proceso Ejecutivo adelantado por la Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda Coomper y en virtud de ello se dio prelación y se suspendió la medida cautelar para este asunto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
474d0f84123a8bfaa2480b0ba1d7df85bf969320a26dc85fa768fab4d771a315
Documento generado en 13/04/2021 12:09:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica